



Máster en Diseño y Tecnología de Yates



Estabilidad del buque aplicando las
Normas UNE-ISO

INTRODUCCIÓN

Los criterios de estabilidad en estado intacto de los diferentes tipos de buques (carga, pasaje, para fines especiales, pesca, suministro mar adentro) han sido regulados desde hace unos años a través de diversos Códigos.

En lo que se refiere a las embarcaciones de recreo estas se regulan en lo que se refiere a la estabilidad y flotabilidad en estado intacto por las normas armonizadas UNE-EN ISO 12217. Estas normas han sido elaboradas por el Comité Técnico AEN/CTN 27 Industria de construcción y reparación naval, artefactos y tecnología marina y aprobadas por el Comité Europeo de Normalización (CEN).

El obligatorio cumplimiento con estas normas se hizo a través del Real Decreto 2127/2004 de 29 de octubre.

Dichas normas fueron actualizadas mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante. Dicha actualización es la siguiente:

- UNE-EN ISO 12217-1:2013. Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 1: Embarcaciones no propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m.
- UNE-EN ISO 12217-2:2002.ERRATUM:2008. Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 2: Embarcaciones propulsadas a vela de eslora igual o superior a 6 m.
- UNE-EN ISO 12217-3:2003/A1:2011 Pequeñas embarcaciones. Evaluación y clasificación de la estabilidad y la flotabilidad. Parte 3: Embarcaciones de eslora inferior a 6 m. Modificación 1 (ISO 12217-3:2002/Amd 1:2009).
- Se trata de conocer dichas normas y aplicarlas con ejemplos prácticos